



REFERENCIA DE PLAZA (MATERIA)	PPL 24/08	Nº DE PLAZA/S	1
FECHA CONVOCATORIA	11 de febrero de 2025		

Miembros de la Comisión:

Presidente:

Miguel Urbiztondo Castro

Vocal:

Araceli Regueiro Pereira

Secretario:

David Sebastian Martínez Hernández

En Zaragoza, a 5 de febrero de 2025, reunidos los miembros de la Comisión citados al margen, que han de juzgar el concurso para la provisión de las plazas de profesor en la materia indicada, convocada por Resolución del Director del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza, proceden a la constitución de la Comisión citada.

El Sr. Presidente pregunta a todos los miembros de la comisión si se hallan o no incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de Sector Público, así como no hallarse incurso en un conflicto de interés de los reseñados en el mencionado artículo 32-4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

Ninguno de los miembros de la comisión se encuentra entre esas causas de abstención.

De acuerdo con la convocatoria, en el acto de constitución, la Comisión aprobará y hará público un baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria y conforme al Modelo que aparece en el Anexo III de la misma.

En virtud de lo anterior, la Comisión aprueba el Baremo que aparece en el anexo de la presente Acta de Constitución. Los apartados a valorar en el currículum son los siguientes, y se encuentran desarrollados en el Anexo de este Acta:

- (1) Formación académica (hasta 20 puntos)
- (2) Actividad investigadora (hasta 35 puntos).
- (3) Actividad docente (hasta 35 puntos).
- (4) Experiencia profesional, en gestión y administración educativa, científica, empresarial, tecnológica y otros méritos (hasta 10 puntos).

Constituida la comisión, se levanta la sesión por el Presidente, de lo que, como Secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente y con la firma de todos los asistentes.

El Presidente:

El Vocal

Fdo.: Miguel Urbiztondo Castro

Fdo.: Araceli Regueiro Pereira

El Secretario

Fdo.: David Sebastian Martínez Hernández

ESTA ACTA SE PUBLICA EN EL TABLÓN OFICIAL.

**PLAZA PPL 24/08
VALORACIÓN CURRÍCULUM (ANEXO I)**

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (HASTA 20 PUNTOS)

La adecuación de la formación (doctoral y predoctoral) a la materia de la plaza (área de conocimiento) (hasta 12 puntos):

Tesis doctoral (hasta 4).

Titulación de grado o equivalente (hasta 3 por cada título).

Máster universitario oficial excepto formación profesorado secundaria (hasta 2,5 por master)

Cursos de doctorado, DEA (hasta 1,5).

Premios y distinciones por los títulos obtenidos, relacionados con el área de conocimiento de la plaza (hasta 3 puntos):

Premio extraordinario de doctorado (hasta 2).

Premio extraordinario de licenciatura/grado (hasta 1).

Otros premios (hasta 0,2).

Otra formación académica recibida para la capacitación docente universitaria o no universitaria relacionados con el área de conocimiento de la plaza (hasta 5 puntos):

Cursos de adaptación pedagógica (CAP), Máster en formación del profesorado habilitante o equivalente (1).

Otras titulaciones no oficiales (hasta 1).

Asistencia a cursos, seminarios y talleres (hasta 0,20 cada uno).

Asistencia a jornadas y congresos para la formación continua del docente universitario o no universitario (hasta 0,10 cada uno).

Idiomas. Nivel B2 o superior (hasta 1 por idioma, dependiendo de la relevancia del idioma)

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (HASTA 35 PUNTOS)

Publicaciones (artículos científicos, libros) según sus indicadores de calidad, en relación a lo que es normal en el ámbito de su plaza (área de conocimiento) (Hasta 15 puntos).

Publicaciones en revistas con índice de impacto (hasta 1). Se tendrán en cuenta el cuartil de la publicación, citaciones, antigüedad y el número de autores según corresponda.

Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento (hasta 1).

Por cada capítulo de libro en las mismas condiciones (hasta 0,8).

Otro tipo de publicaciones (hasta 0,1)

Participaciones en proyectos de investigación (hasta 6 puntos):

Convocatorias públicas y competitivas de la administración pública (hasta 2 por cada año a tiempo completo).

Convocatorias públicas y competitivas de empresas y fundaciones (hasta 1 por cada año a tiempo completo).

Contratos de I+D (hasta 1,5 puntos)

Por cada contrato de I+D relacionado con el perfil de la plaza o área de conocimiento (hasta 0,25).

Por otros contratos de I+D (hasta 0,1)

Grupo de investigación actual (hasta 1 punto):

Pertenencia a grupo de investigación reconocido por la CCAA con dotación económica (1)

Pertenencia a grupo de investigación reconocido Por la CCAA sin dotación económica (0,5)

Pertenencia a grupo de investigación reconocido por una universidad (0,1)

Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros (hasta 2 puntos):

Centros de los ejércitos miembros de la OTAN, o, de la U.E. o en centros propios de estas organizaciones internacionales (2 por año de estancia).

Centros de reconocido prestigio cuya presencia esté relacionada con el área de conocimiento (2 por año de estancia).

Centros del Ministerio de Defensa (2 por año de estancia).

Centros de otros ejércitos extranjeros (1 por año de estancia).

Ayudas recibidas (hasta 1 punto):

Becas de investigación postdoctoral disfrutadas (hasta 1).

Becas de investigación predoctoral disfrutadas (FPI, FPU o similares) (hasta 0,5).

Patentes, por su importancia (hasta 1 punto).

Por cada patente en explotación registrada en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (hasta 0,5).

Por cada patente en explotación registrada en Oficina europea de patentes (hasta 0,25).

Por cada patente en explotación registrada en Oficina española de patentes (hasta 0,10).

Dirección de trabajos fin de máster universitario oficial (hasta 0,5 puntos)

Dirección de TFM (0,25 por cada uno presentado y evaluado).

Dirección de trabajos de investigación para la Suficiencia investigadora/ DEA (0,25 por cada uno presentado y evaluado).

Dirección de tesis doctorales (hasta 1 punto)

Por cada tesis defendida con mención internacional (0,50).

Por cada tesis defendida con mención industrial (0,50).

Por cada tesis defendida (0,25).

Contribuciones a congresos, encuentros científicos, impartición de seminarios (hasta 5 puntos):

Por cada conferencia invitada en congresos o encuentros científicos internacionales (hasta 1).

Por cada conferencia invitada en congresos o encuentros científicos nacionales (hasta 0,75).

Por cada comunicación en congresos o encuentros científicos internacionales (hasta 0,5).

Por cada comunicación en congresos, encuentros científicos nacionales (hasta 0,25).

Por cada pertenencia como miembro de comités científicos, u, otros méritos (hasta 0,1).

Otros méritos de investigación (hasta 1 punto):

Certificación I3 de la Agencia Estatal de Investigación (1).

Sexenios (0,5 por cada sexenio reconocido).

Investigador principal de grupo/proyectos de investigación (0,25 por proyecto).

Otros méritos (0,1).

3. ACTIVIDAD DOCENTE (HASTA 35 PUNTOS)

Experiencia docente del aspirante en titulaciones universitarias oficiales por su amplitud, relacionada con las materias de la plaza (área de conocimiento (hasta 15 puntos):

Por cada año a tiempo completo como docente (hasta 2).

Por cada evaluación positiva destacada (hasta 2).

Por crédito en Tercer Ciclo/Máster/ Doctorado (hasta 0,2).

Por cada año completo como coordinador-a de la asignatura (hasta 1).

Por cada año completo como orientador académico (hasta 1).

Experiencia docente del aspirante en titulaciones universitarias oficiales por su diversidad, relacionada con materias de la plaza (área de conocimiento) (hasta 4 puntos):

Docencia en Grado (hasta 1 por cada asignatura diferente).

Docencia en Master (hasta 1 por cada asignatura diferente).

Dirección de trabajos fin de grado (hasta 1 punto):

Dirección de PFG/TFG (0,1 por cada uno presentado y evaluado).

Materiales y publicaciones docentes, participación en proyectos de innovación docente financiados en convocatorias públicas competitivas, etc., relacionados con las asignaturas del área de conocimiento de la plaza (hasta 8 puntos):

Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento (hasta 3).

Por cada capítulo de libro en las mismas condiciones (hasta 2) .

Por cada publicación de otro tipo: material audiovisual, físico, electrónico o artículos docentes, entre otros (hasta 1,5)

Por cada proyecto de innovación docente como coordinador (hasta 0,5 por año).

Por cada proyecto de innovación docente como participante (hasta 0,2 por año).

Evaluaciones sobre la calidad de su docencia, en los que se valorará su carácter innovador relacionados con las asignaturas del área de conocimiento de la plaza (hasta 1 punto).

Premios y/o menciones por proyectos de innovación docente (hasta 0,5).

Actuación como ponente en seminarios, cursos, jornadas organizadas por centros universitarios para la formación del profesorado y congresos orientados a la formación para la actividad docente universitaria (hasta 6 puntos)

Por cada seminario y curso para la actividad docente universitaria impartido (hasta 0,5).

Por cada conferencia o comunicación en congresos internacionales de innovación para la actividad docente universitaria (hasta 0,5).

Por cada conferencia o comunicación en congresos nacionales de innovación para la actividad docente universitaria (hasta 0,2).

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL, EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, EMPRESARIAL, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS (HASTA 10 PUNTOS)

Experiencia profesional en gestión y administración, educativa, científica, empresarial, tecnológica. Se valora preferentemente la duración y la responsabilidad ejercida y su relevancia para la docencia y la investigación (hasta 8 puntos).

Actividad profesional (hasta 0,5 por año a tiempo completo).

Puestos y méritos de gestión (hasta 1 punto por puesto relevante con duración mínima de un año).

Otros méritos relevantes desde un punto de vista académico, en relación con el área de conocimiento de la plaza (hasta 2 puntos).

Organización de actividades y eventos (hasta 0,2 por evento).

Otros méritos (hasta 0,1 por mérito).

5. MÉRITO PREFERENTE

Acreditación Profesor Titular o Catedrático (+5 puntos adicionales a los 100 máximos)

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Según establece el artículo 3.13 de Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024, en los concursos para plazas de Profesor Permanente Laboral, se contemplará específicamente, entre otros méritos, la valoración gradual y diferenciada de la experiencia acreditada por las personas candidatas que, con carácter interino o temporal, hubieran desempeñado funciones idénticas o análogas a las de la convocatoria.

PLAZA PPL 24/08
CRONOGRAMA ORIENTATIVO (ANEXO II)

- 11/02/2025: Constitución de la comisión de selección y publicaciones de los criterios de valoración de los méritos.
- 07/03/2025: Publicación de la valoración de los CV y convocatoria de las entrevistas.
- 17/03/2025: Realización de las entrevistas.
- 20/03/2025: Publicación de la valoración de las entrevistas.